



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

JUICIO: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO QUINTANARROENSE.

EXPEDIENTES: JDC/002/2011

ACTORES: IVÁN RANGEL CETZ ESTRELLA, LEYDI JESÚS UC CAN, FRANCISCO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, LUIS ERNESTO BALAM BALAM Y ELMER MAGDALENO BALAM RAMÍREZ.

RESPONSABLE: COMITÉ DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio de dos mil once, la suscrita Maestra Sandra Molina Bermúdez en su calidad de Magistrada Instructora para el asunto a tratar, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Conste. - -

VISTO. - El oficio sin número y anexos presentados ante la Oficialía de Partes, el día de ayer, a las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos, suscrito por la Ciudadana Reina Anita Hau Morales Presidenta del Comité de Elecciones de Alcaldes y Delegaciones de Felipe Carrillo Puerto representante de la Responsable, en relación a lo ordenado en el auto de fecha veintiocho de los presentes, en los autos del expediente que a rubro se señala. - - - - -

----- **SE ACUERDA** -----

ÚNICO: Téngase por presentado y agréguese a los autos del expediente JDC/002/2011, el escrito y anexos de cuenta, dando cumplimiento a lo ordenado - - - - -

NOTIFIQUESE por estrados en observancia a los artículos 54, 55 y 60 de la Ley adjetiva de la materia y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CUMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Maestra Sandra Molina Bermúdez, ante el Secretario General de Acuerdos Maestro Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - - - - -